

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.2. Otros recursos humanos

Otros recursos humanos disponibles en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

La Universidad de Oviedo se encargará de organizar, impulsar, coordinar y garantizar la difusión de las enseñanzas tanto desde el propio centro como desde el Centro Internacional de Postgrado, así como promover su internacionalización y su implicación con la realidad profesional y empresarial. Desde estos centros se velará por la calidad y especialización de los estudios y se favorecerá la cooperación interuniversitaria, la participación empresarial y la internacionalización de los mismos. Con estos objetivos desde ambos centros se velará por la colaboración interdepartamental, interfacultativa e interuniversitaria, nacional e internacional, así como en la movilidad territorial de estudiantes y docentes. Para ello se cuenta con un modelo distribuido de gestión académica y administrativa, cuya finalidad es, entre otras, optimizar recursos y lograr la máxima eficacia en la gestión de las enseñanzas.

La actividad docente de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud cuenta con el apoyo del siguiente personal:

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
1	Administrador	Administración
1	Jefe de Unidad	Administración
1	Puesto Base	Administración
1	Puesto Base	Administración
1	Puesto Base	Administración
1	Puesto Base	Administración
1	Oficial de Administración	Administración

Unidad Administrativa: Su actividad consiste en dar apoyo a la docencia a todas las titulaciones de la Facultad.

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
2	Coordinadores de Servicio	Conserjería
2	Subalternos	Conserjería
1	Auxiliar de Servicio	Conserjería

Conserjería,

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
------------	--------------	---------

Recursos humanos

1	T. Grado Superior de Bibliotecas	Biblioteca
3	T. Especialistas de Bibliotecas	Biblioteca
1	Ayudante de Biblioteca	Biblioteca
1	Becario	Biblioteca

Biblioteca, Gestiona los fondos bibliográficos de Ciencias de la Salud.

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
5	Jefes de Unidad	Departamentos
3	Puestos base	Departamentos
1	Técnico Superior de Laboratorio	Departamentos
21	Técnico Especialista de Laboratorio	Departamentos

Personal asignado a los Departamentos: Su actividad se comparte con las propias de los Departamentos, incluyendo el apoyo a la investigación y a los asuntos de la docencia de todos los grados).

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
1	Técnico Superior de Laboratorio	Microscopía Electro.
1	Maestro de Taller	Microscopía Electr.
1	Técnico Especialista de Laboratorio	Microscopía Electr.

Servicio de Microscopía Electrónica: La dedicación al Grado de Odontología se estima en un 2% de su jornada laboral anual.

Otros recursos humanos disponibles en la Clínica Universitaria de Odontología

La actividad docente en la Clínica Universitaria de Odontología y la gestión de la misma cuenta con el apoyo del siguiente personal:

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
1	Gestor	Administración
1	Puesto Base	Administración
1	Puesto Base	Unidad de Archivo
1	Puesto Base (Tarde)	Administración
1	Puesto Base (Tarde)	Administración
1	Subalterno	Conserjería

EFFECTIVOS	DENOMINACION	DESTINO
1	Diplomado	Dirección

1	Técnico Especialista Laboratorio	Radiología
1	Técnico Especialista Laboratorio	Radiología
1	Auxiliar de Clínica	Primeras Visitas
1	Técnico Especialista Laboratorio	Esterilización
1	Técnico Especialista Laboratorio	Esterilización
1	Técnico Especialista Laboratorio	Ortodoncia
1	Técnico Especialista Laboratorio	Prótesis
1	Técnico Especialista Laboratorio	Cirugía
1	Técnico Especialista Laboratorio	Periodoncia
1	Coordinador de Servicios	Conserjería
1	Coordinador de Servicios	Conserjería
1	Auxiliar de Servicios	Conserjería

La actividad docente en el Instituto Asturiano de Odontología y la gestión de la misma cuenta con el apoyo del siguiente personal:

- 1 Responsable de Calidad e Innovación (Gestor).
- Higienistas.
- Auxiliares.

El 50% de los Técnicos de Laboratorio (Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo) asociados a las actividades del Máster tiene más de 10 años de experiencia laboral.

Por otra parte, el Centro Internacional de Postgrado cuenta con el personal de apoyo suficiente para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Servir de apoyo y soporte en la gestión de los procesos académicos y administrativos conducentes a la obtención de títulos de máster. Tales recursos humanos lo constituyen:

Personal de administración:

- Jefe de servicio: 1 persona bajo cuya responsabilidad se gestionan tres secciones.
 - Jefes de sección: 2 personas
 - Jefes de unidad: 3 personas
 - Puestos base: 11 personas
- Coordinar la oferta unificada de másteres universitarios, difundidos y potenciando acuerdos con otras universidades, instituciones y empresas al objeto de lograr una mayor proyección en el entorno social de dichas enseñanzas de las actividades realizadas.

- Optimizar los recursos existentes y futuros de la universidad en su apuesta por los másteres en su vertiente profesionalizante e investigadora. |

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Oviedo ya dispone de una normativa aprobada por el Consejo de Gobierno y que hace referencia expresa a la igualdad entre hombres y mujeres, ya no solo garantizando su igualdad en cuanto a las condiciones de los candidatos y al acceso a las plazas bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, sino también en cuanto a la composición de las comisiones que han de seleccionar al profesorado, lo cual se hace expreso en el preámbulo del *Reglamento para los concursos de provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral* (BOPA nº 152, de 1 de julio de 2008), así como en los artículos 3.1, 12.1 y 18.4 del mismo. También se ha extendido dicha referencia al reciente *Reglamento para la celebración de concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Oviedo* y que está pendiente de publicación en el BOPA, en cuyo artículo 3.6 se garantiza la igualdad de oportunidades de los candidatos, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará medidas de adaptación a las necesidades de dichas personas en el procedimiento que haya de regir los concursos. En su artículo 10.6 vuelve a hacer explícito que dicha igualdad debe mantenerse en la composición equilibrada entre mujeres y hombres a la hora de nombrar los miembros de las comisiones de selección.

Asimismo, la selección del personal de administración y servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007, que regula el *Estatuto Básico del Empleado Público*.